



Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

Recurso (Clubs)

Comité de Apelación

Modelo

04

## AL COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FEDERACION INTERINSULAR DE FUTBOL DE LAS PALMAS

D.D<sup>º</sup>. \_\_\_\_\_, en su calidad de Presidente/a del Club  
\_\_\_\_\_, ante ese Comité de Apelación de la FIFLP,  
comparece y como mejor proceda,

### EXPONE:

1.- Que con fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ se disputó el encuentro entre los equipos \_\_\_\_\_  
y \_\_\_\_\_, de la jornada nº \_\_\_\_\_, correspondiente al Campeonato Oficial  
de la categoría \_\_\_\_\_, grupo \_\_\_\_\_

2.- Que ha sido notificada la resolución del Comité de Competición y Disciplina de la FIFLP correspondiente a su sesión de fecha  
\_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, expediente número \_\_\_\_\_, en virtud de la cual se impuso a este club las sanciones de:

3.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol, este club interpone RECURSO DE APELACIÓN.

Por todo lo cual,

### SOLICITA:

Que, teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y tenga por interpuesto RECURSO DE APELACIÓN cuyas ALEGACIONES O MOTIVOS a continuación se adjuntan.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Sello del Club

Fdo.

**Importante:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1.a) del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol, la representación del club al objeto de interponer Recurso ante el Comité de Apelación, recaerá necesariamente en el/la Presidente/a, y no podrá ser objeto de delegación o sustitución, salvo en los supuestos de fuerza mayor en los que resultará de aplicación el régimen de sustitución estatualmente previsto.